

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DAEM RRHH

MAT.: APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO DE DON NICOLÁS SAÚL ANDRÉS HURTADO CÉSPEDES.

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°: 02366/2025

DOÑIHUE, JUEVES, 30 DE OCTUBRE DE 2025

VISTO:

1. *Los artículos 7° y siguientes del Código del Trabajo.*
2. *La Ley 21.389 Crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos y Modifica Diversos Cuerpos Legales Para Perfeccionar el Sistema de Pago de las Pensiones de Alimentos.*
3. *Ley N°21.109 Establece un Estatuto de los Asistentes de la Educación Pública.*
4. *Ley N°19.464 Establece Normas Para Personal No Docente de Establecimientos Educacionales Que Indica.*
5. *La Ley N°19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.*
6. *La resolución N°18, de 2017 y la circular N°15.700, de 2012, de la Contraloría General de la República; y*
7. *Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.*
8. *El Decreto Alcaldicio N° 1189/2025, con fecha 11 de junio de 2025, que Actualiza Subrogancia de la Municipalidad de Doñihue.*
9. *El Decreto Alcaldicio N° 743/2025, con fecha 01 de abril de 2025, que Promueve al funcionario Sr. Juan Pablo Pinto Urquieta, en el cargo titular de Secretario Municipal.*

CONSIDERANDO:

1. *La necesidad del Municipio de llevar a cabo los planes y programas de estudios vigente del Establecimiento Educacional Escuela Laura Matus Meléndez.*
2. *El Of. Ord N°363 de 2025 enviado por la directora del Establecimiento Educacional Escuela Laura Matus Meléndez.*
3. *La licencia médica presentada por doña Angela Ávila Pardo.*
4. *El Memorándum N°2061/2025 enviado por la directora(s) del Departamento de Educación.*
5. *La Orden de Trabajo N°671/2025 de don Nicolás Saúl Andrés Hurtado Céspedes, autorizada por la directora(s) del Departamento de Educación de Doñihue.*
6. *El contrato de trabajo de fecha 22 de octubre de 2025 suscrito entre la I. Municipalidad de Doñihue y don Nicolás Saúl Andrés Hurtado Céspedes.*

DECRETO

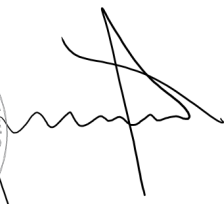
1. *Apruébese contrato de trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Doñihue y el funcionario(a) que se indica:*

RUN	
NOMBRE	: NICOLAS SAUL ANDRÉS HURTADO CÉSPEDES.
CALIDAD	: PLAZO FIJO.
CATEGORÍA	: TÉCNICO.
CARGO	: ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN.
FUNCIÓN	: MONITOR TALLER DE BANDA INSTRUMENTAL.
HORAS SEMANALES	: 24 HORAS.
JORNADA	: DIURNA.
DESDE	: 29 DE SEPTIEMBRE 2025.
HASTA	: 21 DE DICIEMBRE 2025.
DEPENDENCIA	: ESCUELA LAURA MATUS MELÉNDEZ.

SUELDO BASE	:	\$600.000. - IMPONIBLE.
RINDE FIANZA	:	NO.
CAUSA AUSENCIA		LICENCIA MEDICA
A QUIEN REEMPLAZA		ÁNGELA ÁVILA PARDO

2. Páguese la remuneración correspondiente con fondos Subvención Escolar Preferencial (SEP), e impútese a la cuenta presupuestaria 215.21.03.004, Remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN JOSE HENRIQUEZ TAMAYO
Secretario Municipal (S)



BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
CONTRATO	Físico		3	6

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
00671/2025 Informe	02/10/2025
02061/2025 Memorandum	01/10/2025

BAG/FAC/MDV/LJC/CFG/msm

DISTRIBUCIÓN:

CLAUDIO FUENTES GRANIFO - PROFESIONAL ADMINISTRATIVO RECURSOS HUMANOS DAEM RRHH
MARIA SOTO MARTINEZ - DAEM RRHH DAEM RRHH
TERESA CONCHA FREDES - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS
MICHAEL ACEVEDO ROJAS - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21326430&hash=59f2b>